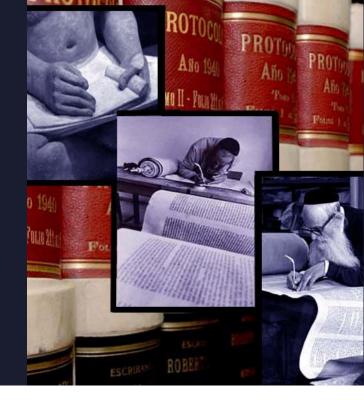
DOCUMENTOS PROTOCOLARES Y EXTRAPROTOCOLARES.



¿Qué son los documentos notariales?

Son aquellos documentos que son regularizados y autorizados por un NOTARIO DE FE PUBLICA, quien mediante su firma, rubrica y sello le brinda la calidad y veracidad a los documentos presentados por las partes de forma voluntaria.

¿Qué hace el notario de fe publica?

El/la notaria de fe publica, para la realización de los documentos notariales realiza las siguientes funciones, conforme a los establecido en el Art. 39 de la Ley del notariado

- ELABORA
- REDACTA
- INTERVIENE
- AUTORIZA

A fin de conferir Fe a los actos, hechos o circunstancias que presencia

¿Cómo autoriza los documentos notariales?

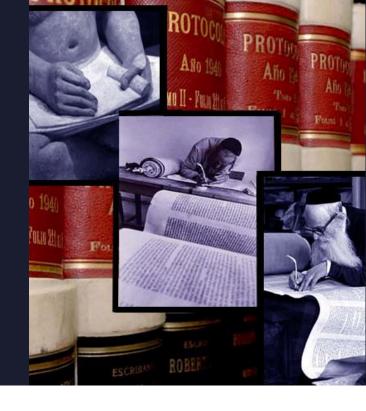
La Ley del notariado establece que para la autorización de los documentos notariales el Notario de Fe Publica debe de realizar lo siguiente:

- FIRMA
- RUBRICA
- SELLO OFICIAL

Bibliografía

- (S/f). Edu.bo. Recuperado el 19 de noviembre de 2024, de http://ddigital.umss.edu.bo/bitstream/123456789/42421/1/MONOGRAFIA%20MANCILLA.pdf
- Documentos Notariales en La Legislacaión Boliviana. (s/f). Scribd. Recuperado el 19 de noviembre de 2024, de https://es.scribd.com/document/399739036/Documentos-Notariales-en-La-Legislacaion-Boliviana

DOCUMENTOS PROTOCOLARES Y EXTRAPROTOCOLARES.



Clases de documentos notariales

Segun lo establecido en el Art.40 de la Ley del notariado se comprenden dos tipos de documentos, los cuales son los DOCUMENTOS PROTOCOLARES Y EXTRA PROTOCOLARES. Mismo que serán de carácter de documentó publico.

Documentos Protocolares Art.44 ley 483

Los documentos protocolares son un conjunto de documentos matrices, mismos que se encuentran compilados y archivados dentro un protocolo que se encuentra compilado cronológicamente, los mismos están conformados por los siguientes registros.

- Escrituras publicas
- Testamentos
- Actas protocolares y documentos que requieran protocolización
- Protestos de letras de cambio
- Poderes(especiales, generales y colectivos)
- Certificación de firmas y rubricas

Documentos Extra-Protocolares Art.67 ley 483

Los documentos extra-protocolares, como su nombre lo indica, son aquellos que no forman parte del protocolo, con la característica de que estos documentos son entregados a las partes y circulan de forma normal tal cual fue entregado y autorizado por el notario, siendo estos documentos los siguientes.

- Las actas notariales.
- · Las certificaciones.
- Intervenciones en sorteos y concursos

Bibliografía

- (S/f). Notariosbolivia.com. Recuperado el 20 de noviembre de 2024, de https://notariosbolivia.com/tema4pc.pdf
- (S/f-b). Notariosbolivia.com. Recuperado el 20 de noviembre de 2024, de https://www.notariosbolivia.com/tema10not.pdf